

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

15800 Orden EFP/1025/2021, de 22 de septiembre, por la que se publica la incorporación y cese como Consejero/a titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico.

El artículo 6, apartado m), del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, establece que serán Consejeros de este organismo los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico, estando vinculado su mandato al desempeño de la presidencia del correspondiente Consejo Escolar autonómico, según determina el artículo 7.2, de la norma citada. En base a ello, se ha delegado la presidencia del Consejo Escolar de Cataluña mediante Resolución EDU/2412/2021, de 28 de julio (DOGC núm. 8468, 29 de julio de 2021), por lo que la persona designada se convierte en Consejero titular del Consejo Escolar del Estado.

Por otra parte, el artículo 9, apartado 1.b), del referido Real Decreto, dispone que los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo cuando dejen de concurrir los requisitos que determinaron su designación. En base a ello, ha de dejar de ser Consejera titular, la persona que ocupaba la presidencia del Consejo Escolar de Cataluña.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, dispongo:

Primero.

Dar publicidad a la incorporación de don Jesús Viñas Cirera, como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico.

Segundo.

Declarar que doña Anna Simó i Castelló ha perdido su condición de Consejera titular, al haber dejado de ser Presidenta del Consejo Escolar de Cataluña, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de septiembre de 2021.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, María del Pilar Alegría Continente.